

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**4827** Orden IET/769/2016, de 5 de mayo, por la que se resuelve la subasta económica pública convocada por Orden IET/2718/2015, de 11 de diciembre, para el otorgamiento de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en las bandas de 2,6 GHz y 3,5 GHz.

La Orden IET/2718/2015, de 11 de diciembre, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en las bandas de 2,6 GHz y 3,5 GHz, y ha convocado la correspondiente subasta.

De acuerdo con la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobado por la mencionada Orden IET/2718/2015, de 11 de diciembre, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 1 de febrero de 2016, a las 13 horas.

La Mesa de Contratación, en sus reuniones de los días 5 y 15 de febrero de 2016 ha procedido al análisis de las solicitudes y a la calificación de la documentación que les acompaña, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego, declarando como admitidos a participar en la subasta a los siguientes licitadores:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.
- Vodafone España, S.A.U.
- Orange España, S.A. Sociedad Unipersonal.
- Xfera Móviles, S.A.

La subasta económica pública ha finalizado el día 21 de marzo de 2016, tras la realización de dos rondas, con los resultados que se adjuntan como anexo de esta orden.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego aprobado por Orden IET/2718/2015, de 11 de diciembre, una vez finalizado el proceso de subasta, la Mesa de Contratación ha identificado en cada concesión demanial el licitador que tiene la mayor oferta económica válida y ha elevado al Ministro de Industria, Energía y Turismo la propuesta de requerir a los licitadores que para cada concesión demanial han resultado ganadores a la finalización de la subasta, para que presenten la documentación a la que se refiere la cláusula 18 del pliego aprobado por Orden IET/2718/2015, de 11 de diciembre. Dicho requerimiento se produjo mediante las correspondientes órdenes del Ministro de Industria, Energía y Turismo de 5 de abril de 2016.

Una vez aportada la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, la Mesa de Contratación ha elevado al Ministro de Industria, Energía y Turismo la correspondiente propuesta de adjudicación.

El otorgamiento de las concesiones demaniales pretende contribuir a cumplir los objetivos de la Agenda Digital para España, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, relativos a fomento del despliegue de infraestructuras de acceso de banda ancha ultrarrápida y al incremento de la competencia en el mercado de las comunicaciones móviles, en línea con las directrices emanadas de la Unión Europea.

La cláusula 18 del pliego dispone que la adjudicación de las concesiones demaniales se acuerde por el Ministro de Industria, Energía y Turismo, mediante orden.

Dicha orden deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el perfil de contratante del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Además, de acuerdo con la cláusula 19 del pliego, la Orden del Ministro de Industria, Energía y Turismo por la que acuerde la adjudicación de las concesiones demaniales licitadas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, en uso de la facultad atribuida al Ministro de Industria, Energía y Turismo por la cláusula 18 del pliego aprobado por Orden IET/2718/2015, de 11 de diciembre, y de

conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, resuelvo:

Primero.

Adjudicar las concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en las bandas de 2,6 GHz y 3,5 GHz, convocadas a subasta por la Orden IET/2718/2015, de 11 de diciembre, a los licitadores que, según se muestra en el anexo de esta orden, tienen, en cada concesión demanial, la mayor oferta económica válida a la finalización de la subasta.

Segundo.

Declarar desiertos el resto de los bloques de frecuencias, identificados en el anexo de esta orden, por falta de presentación de ofertas económicas.

Tercero.

La presente orden se notificará a los licitadores y, asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el perfil de contratante del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Cuarto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, sita en Madrid.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ministro de Industria, Energía y Turismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, si bien en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 5 de mayo de 2016.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P.S. (Real Decreto 160/2016, de 15 de abril), el Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado.

## ANEXO

### Licitadores con mayor oferta económica

#### A. Subasta convocada mediante Orden IET/2718/2015

##### Banda de 2,6 GHz

| Bloque | Cobertura geográfica  | Precio de salida en euros | Precio final en euros | Licitador que tiene la mayor oferta económica |
|--------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|---|
| 6      | Aragón.               | 286.487,76                | 454.000               | Orange Espagne, S.A.U.                        |
| 7      | Castilla y León.      | 544.334,08                | 1.566.00              | Orange Expagne, S.A.U.                        |
| 8      | Extremadura.          | 235.473,36                | 1.110.000             | Orange Espagne, S.A.U.                        |
| 9      | Cantabria.            | 125.954,28                | 1.001.000             | Orange Espagne, S.A.U.                        |
| 10     | Cataluña              | 1.597.664,03              | 9.802.000             | Orange Espagne, S.A.U.                        |
| 11     | Comunidad Valenciana. | 1.087.110,57              | 6.386.000             | Orange Espagne, S.A.U.                        |
| 12     | Madrid.               | 1.373.573,45              | 7.000.001             | Telefónica Móviles España, S.A.U.             |
| 13     | Murcia.               | 310.920,23                | 990.000               | Orange Espagne, S.A.U.                        |
| 14     | Navarra.              | 135.455,13                | 300.000               | Orange Espagne, S.A.U.                        |

| Bloque | Cobertura geográfica | Precio de salida en euros | Precio final en euros | Licitador que tiene la mayor oferta económica |
|--------|----------------------|---------------------------|-----------------------|---|
| 15     | La Rioja.            | 68.568,25                 | 176.000               | Orange Espagne, S.A.U.                        |
| 16     | Ceuta.               | 17.136,80                 | 116.000               | Orange Espagne, S.A.U.                        |
| 17     | Melilla.             | 16.170,21                 | 75.001                | Telefónica Móviles España, S.A.U.             |

## Banda de 3,5 GHz

| Bloque | Cobertura geográfica | Precio de salida en euros | Precio final en euros | Licitador que tiene la mayor oferta económica |
|--------|----------------------|---------------------------|-----------------------|---|
| 18     | Estatal.             | 8.000.000,0               | 20.010.000            | Orange Espagne, S.A.U.                        |

B. *Bloques de frecuencias que se declaran desiertos por falta de oferta económica*

## Banda de 2,6 GHz

| Bloque | Cobertura geográfica | Precio de salida en euros | Precio final en euros |   |
|--------|----------------------|---------------------------|-----------------------|---|
| 1      | Aragón.              | 143.243,88                | –                     | Ningún licitador presenta oferta económica. |
| 2      | Canarias.            | 225.273,56                | –                     | Ningún licitador presenta oferta económica. |
| 3      | Cantabria.           | 62.977,14                 | –                     | Ningún licitador presenta oferta económica. |
| 4      | Castilla y León      | 272.167,04                | –                     | Ningún licitador presenta oferta económica. |
| 5      | Navarra.             | 67.727,57                 | –                     | Ningún licitador presenta oferta económica. |